



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO:FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 4

Fecha: 01/06/2022

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	SISTEMAS
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	RENOVACION LICENCIA XSTREAM PROTECTION PARA EQUIPO FIREWALL SOPHOS XGS 4500 PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS
FECHA DE ELABORACIÓN	NOVIEMBRE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. EL LICENCIAMIENTO SERÁ POR UN (01) AÑO.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$38.671.599) IVA INCLUIDO.

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, tiene la misión de prestar servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, pero que de manera transitoria reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 48 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, área urbana y rural, y en su zona insular y una sede administrativa en donde se encuentra el DATACENTER y se maneja toda la información de forma centralizada, permitiendo el acceso a internet y las plataformas de la empresa. Ofrecer calidad de servicio a los usuarios finales.

En la actualidad la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS posee una infraestructura de seguridad informática, que se encarga de proteger a la entidad de ataques externos, hacer filtrado de correos electrónicos, filtrado de contenido potencialmente peligroso, primer nivel de filtrado de virus, escaneo de vulnerabilidades y a su vez el guardado de logs de eventos sospechosos, con el fin de hacer informática forense confiable en casos de verse vulnerada la seguridad de la entidad, Actualmente contamos con un Equipo **SOPHOS XGS4500** que no estas protegiendo de los ataques cibernéticos avanzados a nivel mundial pero estas funcionalidades cumple un licenciamiento de manera anual ,Este Licenciamiento vence el 4 de noviembre del 2025 y para seguir teniendo la protección se necesita renovar este licenciamiento.

El **SOPHOS XGS4500** con su licenciamiento cuenta con las siguientes características

- Protección de red, protección web, protección de correo electrónico, protección inalámbrica, protección de servidor web, protección Sandstorm y soporte multicanal 24x7
- Protección de red: IPSec / SSL, ATP, VPN, IPS, protección DoS; Protección web: filtrado de URL, control de aplicaciones, antivirus de motor dual, protección de correo electrónico: antispam, cifrado de correo electrónico y DLP, antivirus de motor dual.
- Protección inalámbrica: controlador inalámbrico, compatibilidad con múltiples SSID, portal cautivo; Protección del servidor web: firewall de aplicaciones web, proxy inverso, antivirus.
- Sandstorm Protección - Sandboxing basado en la nube - Sophos Sandstorm ofrece su propio entorno de Sandbox en la nube dedicado para detener las amenazas desconocidas y de día cero más recientes como el Ransomware y mantenerlas fuera de su red y lejos de sus puntos finales
- La arquitectura de Xstream de Sophos Firewall ha sido diseñada para ofrecer unos niveles extraordinarios de visibilidad, protección y rendimiento, a fin de ayudar a afrontar algunos de los mayores desafíos con los que se encuentran los administradores de redes hoy día.
- Inspección TLS 1.3: Según las últimas estadísticas, aproximadamente el 90 % del tráfico web está cifrado, por lo que es invisible para la mayoría de firewalls. Una cantidad cada vez mayor de malware y aplicaciones no deseadas se aprovechan de que las empresas simplemente no utilizan la inspección SSL.
- Inspección detallada de paquetes, Creemos que no debería tener que escoger nunca entre la seguridad y el rendimiento. Sophos Firewall incluye un motor de inspección detallada de paquetes (DPI) de alta velocidad para que pueda escanear su tráfico en busca de amenazas sin un proxy que ralentice el proceso
- Aceleración de aplicaciones, Una parte significativa de su tráfico de red es un tráfico importante de aplicaciones empresariales destinado a sucursales, usuarios remotos o servidores de aplicaciones en la nube.
- Administrar fácilmente múltiples firewalls, Sophos Central es la plataforma de gestión en la nube definitiva para todos sus productos Sophos. Facilita la configuración, supervisión y gestión diarias de Sophos Firewall.
- Generación de informes de firewall en la nube, Sophos Central incluye potentes herramientas para la generación de informes que le permiten visualizar la actividad de la red, web y de las aplicaciones y la seguridad a lo largo del tiempo.



- Despliegue sin intervención, Con Sophos Central, puede crear una configuración para un dispositivo Sophos Firewall que después podrá desplegar como desee, por ejemplo, en una ubicación remota. No se necesita personal técnico in situ.
- Protección contra la propagación lateral, La protección contra la propagación lateral aísla automáticamente los sistemas comprometidos en cada uno de los puntos de la red para frenar los ataques al instante.

Adicionalmente este equipo lleva a cabo el enrutamiento de la red y de nuestros servicios, siendo de esta manera un equipo esencial para garantizar la estabilidad de nuestra red, por lo anterior y teniendo en cuenta lo expuesto se hace necesario renovar el licenciamiento para el servicio de FIREWALL en la entidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421 de 2001.

En el marco general normativo que rige esta contratación está señalado por el artículo 209 de la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, al igual, que en las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y el decreto 1876 de 1994, el acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2001- Estatutos de la E.S.E y el estatuto Interno de Contratación de la Entidad, que consagra el régimen jurídico de contratación, el cual califica como excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, estableciendo que el mismo corresponde al régimen de derecho privado.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual estas empresas sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias).

El artículo 1 del DECRETO 1876 de 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual que su capítulo III del REGIMEN JURIDICO, artículo 16. Determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que, a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994 Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación y en su art. 13 versa: " Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Según el Acuerdo No. 002 de 2001, por medio del cual la Junta Directiva adoptó los Estatutos de la Empresa, el Gerente de la ESE debe realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la misma, así como velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnico y financieros de la entidad, en el marco de prestación de servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades de la población.

Está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, artículo 209, la Ley 100 de 1993, el artículo 195 numeral 6 que consagra el régimen jurídico de la contratación, califica como de excepción al régimen público aplicable para dichas entidades del Estado.

Que la resolución No.1927 de veintisiete (27) de diciembre de 2024 por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, en su artículo 33.2 determina las clases de contratos, dentro de las cuales están las ordenes de servicio descritas de la siguiente manera:

1. **"LAS ORDENES DE SERVICIOS:** Las ordenes de servicios serán aquellas que no superen los CIENTO CINCUENTA (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes y deberán contener como mínimo: objeto del

contrato, obligaciones del contratista, el valor, el término de ejecución a través de un formato sencillo para la Empresa Social del Estado y deberán llevar la firma del Gerente y del Contratista”.

Por su parte, el artículo 5 de la resolución No. 1948 de treinta de diciembre de 2024, por medio del cual se adopta, el manual de procedimientos en materia de contratación de la empresa social del estado hospital local Cartagena de indias, establece que serán de mínima cuantía los contratos que al momento de su celebración no superen los cientos cincuenta (150) smlmv.

Así mismo en el artículo 19.2 de esta resolución dispone el trámite interno de contratación directa, y, en lo que respecta a los procesos de contratación directa cuyo presupuesto sea hasta 150 smlmv, se realizará invitación a ofertar a la persona natural o jurídica que presentó la cotización más favorable en el estudio de mercado realizado.

En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que el contrato resultante del presente proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al estatuto de Contratación de la ESE HLCl.

Con base en lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II**.

La licencia adquirida debe contar con las siguientes características:

- Administración General: Interfaz de usuario optimizada especialmente diseñada y administración de reglas de firewall para grandes conjuntos de reglas con agrupación con función de regla de un vistazo e indicadores de cumplimiento
- Soporte de autenticación de dos factores (contraseña de un solo uso) para acceso de administrador, portal de usuario, IPSec y VPN SSL
- Herramientas avanzadas de solución de problemas en la GUI (p. Ej., Captura de paquetes)
- La alta disponibilidad (HA) admite la agrupación de dos dispositivos en modo activo-activo o activo-pasivo.
- Interfaz de línea de comandos completa (CLI) accesible desde la GUI
- Administración basada en roles
- Notificación de actualización de firmware automatizada con fácil proceso de actualización automatizada y funciones de reversión
- Definiciones de objetos del sistema reutilizables para redes, servicios, hosts, períodos de tiempo, usuarios y grupos, clientes y servidores.
- Portal de usuario de autoservicio
- Seguimiento de cambios de configuración
- Control flexible de acceso a dispositivos para servicios por zonas.
- Opciones de notificación de trampa por correo electrónico o SNMP
- Soporte SNMP y Netflow
- Soporte de gestión central de Firewall Manager
- Copia de seguridad y restauración de configuraciones: localmente, a través de FTP o correo electrónico; a pedido, diario, semanal o mensual
- API para integración de terceros
- Opción de acceso remoto para soporte
- Gestión de licencias basada en la nube
- Cortafuegos, redes y enrutamiento
- Cortafuegos de inspección profunda de paquetes con estado
- Optimización de paquetes FastPath
- Políticas basadas en usuarios, grupos, horarios o redes
- Políticas de tiempo de acceso por usuario / grupo
- Aplicar políticas en zonas, redes o por tipo de servicio
- Aislamiento de zonas y soporte de políticas basadas en zonas.
- Zonas predeterminadas para LAN, WAN, DMZ, LOCAL, VPN y Wifi
- Zonas personalizadas en LAN o DMZ
- Políticas NAT personalizables con enmascaramiento de IP y compatibilidad con objetos completos para redirigir o reenviar múltiples servicios en una sola regla
- Protección contra inundaciones: bloqueo DoS, DDoS y escaneo de puertos
- Bloqueo de país por geo-IP
- Enrutamiento: estático, multidifusión (PIM-SM) y dinámico (RIP, BGP, OSPF)
- Soporte de proxy ascendente
- Protocolo de enrutamiento multicast independiente con IGMP snooping
- Bridging con soporte STP y reenvío de difusión ARP
- Soporte y etiquetado de VLAN DHCP
- Soporte de puente múltiple
- Equilibrio de enlaces WAN: múltiples conexiones a Internet, comprobación de estado del enlace automático, conmutación por error automática, equilibrio automático y ponderado y reglas granulares de múltiples rutas
- Soporte WAN inalámbrico (n / a en implementaciones virtuales)
- Agregación de enlace de interfaz 802.3ad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

- Configuración completa de DNS, DHCP y NTP
- DNS Dinámico
- Certificación de aprobación del programa IPv6 Ready Logo
- Compatibilidad con túneles IPv6 que incluye implementación rápida 6in4, 6to4, 4in6 e IPv6 (6a) a través de IPSec
- Base de conformación de tráfico y cuotas
- Red flexible o configuración de tráfico basada en el usuario (QoS) (las opciones mejoradas de configuración de tráfico web y de aplicaciones se incluyen con la suscripción de protección web)
- Establezca cuotas de tráfico basadas en el usuario en carga / descarga o tráfico total y cíclico o no cíclico
- Optimización de VoIP en tiempo real
- Marcado DSCP
- Wireless seguro
- Implementación plug-and-play simple de puntos de acceso inalámbrico (AP): aparece automáticamente en el centro de control del firewall
- Monitoree y administre todos los AP y clientes inalámbricos a través del controlador inalámbrico incorporado
- Conecte los AP a LAN, VLAN o una zona separada con opciones de aislamiento del cliente
- Soporte de SSID múltiple por radio, incluidos SSID ocultos
- Soporte para la última seguridad y encriptación incluyendo WPA2 Personal y Enterprise
- Opción de selección de ancho de canal
- Soporte para IEEE 802.1X (autenticación RADIUS)
- Soporte para 802.11r (transición rápida)
- Soporte de puntos de acceso para cupones (personalizados), contraseña del día o aceptación de T&C
- Acceso inalámbrico a Internet para invitados con opciones de jardín amurallado
- Acceso a la red inalámbrica basada en el tiempo
- Repetición inalámbrica y puente de modo de red en malla con AP compatibles
- Selección automática de canales de optimización de fondo
- Soporte para inicio de sesión HTTPS
- Detección Rogue AP
- Autenticación
- Transparente, autenticación de proxy (NTLM / Kerberos) o autenticación de cliente
- Autenticación a través de: Active Directory, eDirectory, RADIUS, LDAP y TACACS +
- Agentes de autenticación de servidor para Active Directory SSO, STAS, SATC
- Agentes de autenticación de clientes para Windows, Mac OS X, Linux 32/64
- Certificados de autenticación para iOS y Android
- Inicio de sesión único: directorio activo, eDirectory
- Servicios de autenticación para IPSec, L2TP, PPTP, SSL
- Portal cautivo
- Portal de autoservicio del usuario
- Descargue Authentication Client
- Descargue el cliente de acceso remoto SSL (Windows) y los archivos de configuración (otro sistema operativo)
- Información de acceso a puntos de acceso
- Cambiar nombre de usuario y contraseña
- Ver uso personal de internet
- Acceda a mensajes en cuarentena y administre listas de remitentes de bloqueo / permiso basadas en el usuario (requiere Protección de correo electrónico)
- Opciones base de VPN
- VPN de sitio a sitio: SSL, IPSec, AES / 3DES de 256 bits, PFS, RSA, certificados X.509, clave precompartida
- L2TP y PPTP
- Acceso remoto: SSL, IPsec, iPhone / iPad / Cisco / Android VPN cliente soporte
- Soporte IKEv2
- Cliente SSL para Windows y descarga de configuración a través del portal del usuario.
- Sandstorm Cloud Sandbox Protection
- Integración completa en el panel de su solución de seguridad de Sophos
- Inspecciona archivos ejecutables y documentos que contienen contenido ejecutable (incluidos .exe, .com y .dll, .doc, .docx, docm y .rtf y PDF) y archivos que contienen cualquiera de los tipos de archivos enumerados anteriormente (incluidos ZIP, BZIP, GZIP, RAR, TAR, LHA / LZH, 7Z, Microsoft Cabinet)
- Análisis agresivo de comportamiento, redes y memoria.
- Detecta el comportamiento de evasión de sandbox
- La tecnología Machine Learning con Deep Learning escanea todos los archivos ejecutables descartados
- Incluye tecnología de prevención de exploits y protección Cryptoguard de Sophos Intercept X
- Informes detallados de archivos maliciosos y capacidad de liberación de archivos del tablero
- Selección opcional del centro de datos y opciones flexibles de políticas de usuarios y grupos sobre el tipo de archivo, exclusiones y acciones de análisis
- Admite enlaces de descarga únicos.
- Gestión de grupos de firewalls: sincronización de políticas entre los grupos de firewalls



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO:FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 4

Fecha: 01/06/2022

- Copias de seguridad y actualizaciones de firmware: almacenamiento y programación
- Despliegue sin intervención: para nuevos firewalls desde la nube

CÓDIGOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAD (UNSPSC)

Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de Computador

81112500

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El proponente en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al bien suministrado.
4. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
5. Mantener informada a la entidad contratante de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
7. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
9. Entregar la licencia Xtreme Protection.
10. Garantizar la concurrencia mínima para 1.000 usuarios teniendo en cuenta el crecimiento de la empresa.
11. Brindar soporte 24/7
12. 1 año de garantía.

OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios.
2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA.
3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio.
4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio.
5. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
9. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
10. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
11. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
12. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.

ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATAR LA "RENOVACIÓN LICENCIA XSTREAM PROTECTION PARA EQUIPO FIREWALL SOPHOS XGS 4500 PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

OBJETO: "RENOVACIÓN LICENCIA XSTREAM PROTECTION PARA EQUIPO FIREWALL SOPHOS XGS 4500 PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS."

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, se procede a indagar el estudio de mercado, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, en la contratación de la RENOVACIÓN LICENCIA XSTREAM PROTECTION PARA EQUIPO FIREWALL SOPHOS XGS 4500 PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias realiza el presente Estudio de Mercado con el fin de identificar las condiciones técnicas, comerciales y económicas vigentes en el sector tecnológico, relacionadas con la renovación de la licencia Xstream Protection para el equipo Firewall SOPHOS XGS 4500.

La ausencia o vencimiento de dicha licencia afectaría directamente la operación, integridad y disponibilidad de los sistemas institucionales, comprometiendo la confidencialidad de la información sensible y el cumplimiento de los lineamientos de seguridad digital y protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), así como las exigencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las políticas de seguridad de la información del sector salud.

Este estudio permite obtener información objetiva y actualizada sobre los precios del mercado, identificar posibles proveedores autorizados y determinar el valor de referencia para la estimación del presupuesto oficial, conforme a las metodologías definidas por Colombia Compra Eficiente en sus guías de planeación y estudios del sector.

- Obtener información confiable sobre precios de proveedores autorizados del fabricante SOPHOS.
- Identificar la oferta disponible en el mercado nacional que cumpla con las condiciones técnicas requeridas.
- Establecer el valor de referencia para la definición del presupuesto oficial del proceso de contratación.
- Sustentar la necesidad técnica y operativa de la renovación ante los órganos de control y las directrices de Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de Computador

2. Aspectos Generales.

La contratación de la renovación LICENCIA XSTREAM PROTECTION PARA EQUIPO FIREWALL SOPHOS XGS 4500 PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, este sistema de seguridad perimetral SOPHOS XGS 4500 constituye un componente esencial de la infraestructura tecnológica institucional, al garantizar la protección de la red, la disponibilidad de los servicios informáticos y la seguridad de los datos clínicos y administrativos de los usuarios.

La renovación de la licencia Xstream Protection es necesaria para mantener activo el conjunto de funcionalidades críticas de seguridad (inspección profunda de paquetes, control de aplicaciones, protección avanzada contra amenazas, filtrado web, IPS, entre otros) y el soporte técnico continuo ofrecido por el fabricante.

De acuerdo a los preceptos mencionados, específicamente al artículo 29 y 40 en su numeral 11 del Acuerdo 154 de 2014, el Gerente o quien haga sus veces posee facultades para contratar mediante la modalidad de Contratación Directa los contratos de prestación de servicios, profesionales, servicios técnicos, servicios operativos, suministro de personal y outsourcing de servicios médico asistenciales, servicios de laboratorio clínico, farmacia, imagenología, patología, servicios de limpieza y servicios administrativos en general.

3. Aspecto Técnico.

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación de la adquisición de equipo firewall y que se relacionan en las especificaciones técnicas del objeto a renovar LICENCIA XSTREAM PROTECTION PARA EQUIPO FIREWALL SOPHOS XGS 4500 1 AÑO, para la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

4. Estudio de ofertas.

Una vez definidos los requisitos técnicos que satisfacen la necesidad descrita en el objeto contractual: Renovación de la LICENCIA XSTREAM PROTECTION PARA EQUIPO FIREWALL SOPHOS XGS 4500 1 AÑO, para la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, por lo procedió a solicitar información de precios, a través del correo suministro@adm.esecartagenadeindias.gov.co. La gestión se realizó mediante solicitudes formales a diferentes proveedores del sector de la cual se recibieron dos (2) cotizaciones correspondientes las cuales fueron utilizadas para determinar un precio promedio de mercado.

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO No.2			PRECIO No.3			ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES				
				TECNIA SECURITY			ITSEC SAS			PROMEDIO	VALOR MINIMO	Proponente valor mínimo	VARIACION EN PESOS ENTRE OFERTAS	VARIACION PORCENTUAL
				Valor Unitario	Valor IVA 20%	Valor Total	Valor Unitario	Valor IVA 20%	Valor Total					
1.0	RENOVACION LICENCIA XSTREAM PROTECTION PARA EQUIPO FIREWALL SOPHOS XGS 4500 1 AÑO	UND	1	\$ 32.497.142	\$ 6.174.457	\$ 38.671.599	\$ 71.081.025	\$ 13.505.406	\$ 84.586.491	\$ 61.629.045	\$ 38.671.599	ITSEC SAS	\$ 45.914.892	119%

ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	TECNIA SECURITY	\$ 38.671.599
2	ITSEC SAS	\$ 84.586.491
3	VR. PROMEDIO OFERTAS	\$ 61.629.045
5	OFERTA VALOR MINIMO	\$ 38.671.599
6	VARIACION EN PESOS ENTRE OFERTAS	\$ 45.914.892
7	VARIACION PORCENTUAL	119%
9	VALOR REFERENCIA TOTAL	\$ 38.671.599

Se presento cotización por el objeto del contrato por parte de 2 empresas y el valor de sus ofertas vienen de la siguiente manera ITSEC SAS \$84.586.491 y TECNIA SECURITY \$38.671.599, y, siendo esta ultima la oferta más económica

En cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y para atender los requerimientos institucionales, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección, el cual contará con un presupuesto oficial estimado de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$38.671.599)

El menor valor de las cotizaciones lo presenta TECNIA SECURITY \$38.671.599, puede adoptarse como valor de referencia para la estimación del presupuesto oficial, al ser la más baja, razonable y ajustada al mercado. La oferta más baja (\$38.671.599) proviene de un proveedor especializado en seguridad informática (Tecnia Security), lo que permite inferir que el valor ofertado corresponde a condiciones técnicas equivalentes y comercialmente razonables.

5. Conclusión

El estudio permitió establecer un presupuesto oficial estimado en TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$38.671.599), valor que se adoptó con base en la oferta más favorable y técnicamente equivalente, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para la estimación del presupuesto oficial.

Este valor servirá como referente económico del proceso de contratación, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad.

DOCUMENTOS QUE DEBE

- Oferta técnica y Económica.

<p>APORTAR EL PROVEEDOR</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. 3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma. 4. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta 5. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta 6. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. 7. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. 8. Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta. 9. Formato de autorización, consulta, inhabilidad por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. 10. Certificado REDAM 11. Resolución de la DIAN para facturar 12. Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural 13. Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso. – 14. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar un mínimo de (2) certificaciones que acredite su experiencia con prestación de servicios similares con el objeto a contratar. 15. Formato único de vinculación. – 16. Constancia de creación de usuario en SECOP II.
<p>POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN</p>	<p>Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.</p> <p>A. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:</p> <p>B.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR: 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004. - ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000. - ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO: 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 11 de agosto 19 de 2006. - ESTAMPILLA PRO DEPORTE: 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020. - IVA. <p>OTROS TRIBUTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - INDUSTRIA Y COMERCIO: Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula. - RETENCIÓN EN LA FUENTE: Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO:FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 4

Fecha: 01/06/2022

	En el evento en que el término de ejecución del contrato se prorrogue hasta el mes de diciembre, sólo por este mes podrá cancelarse de manera parcial de conformidad con los servicios efectivamente prestados, antes de los últimos cinco primeros días el mes siguiente al que se prestaron los servicios, previa certificación del supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos administrativos a los que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio. El término de vigencia de la licencia será de un (01) año.
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la ciudad de Cartagena, Bolívar.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través de profesional Universitario del área de sistemas y/o quien designe la gerencia para ello, quien velará por los intereses de esta y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA VO.BO. AUTORIZA	 JOSE PAZ DÍAZ SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
PROYECTO COMPONENTE TÉCNICO	LUIS ALFREDO MARIMON SANCHEZ  P.U SISTEMAS
PROYECTO COMPONENTE JURÍDICO	MARÍA JOSÉ BLANCO CARO  P.U CONTRATACIÓN
PROYECTO COMPONENTE FINANCIERO	HELDMAN ALONSO CRUZ  ASESOR EXTERNO